(Rev. diciembre de 2023)

Department of the Treasury Internal Revenue Service

## **Información Para Reclamar Ciertos Créditos** Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC), Crédito Tributario por Hijos (CTC), Crédito Tributario por Hijos Reembolsable (*RCTC*), Crédito Tributario Adicional por Hijos (*ACTC*), Crédito por Otros Dependientes (*ODC*) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (*AOTC*)

Adjunte a su declaración de impuestos.

Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente. Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

OMB No. 1545-0074

Attachment

Su número de Seguro Social

Sequence No. 43A

o <i>AOT</i>	C si las siguientes dos condiciones le	62 y adjuntarlo a su declaración de impuestos para r aplican: ue reducido o denegado anteriormente por cualquie	
	ministrativo.		
• Uste	d ahora desea reclamar el crédito que	e fue reducido o denegado anteriormente y cumple	con todos los requisitos para el crédito.
Part			
1	Anote el año tributario para el cual es	stá presentando este formulario (por ejemplo, 2023)	,
2	Seleccione el (los) recuadro(s) que ap corresponda(n) al (a los) recuadro(s)	olique(n) para el (los) crédito(s) que usted está recla seleccionado(s):	mando y complete la(s) parte(s) que
	Crédito por Ingreso del Trabajo (Complete la Parte II)	Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/Crédito por Otros Dependientes (Complete la Parte III)	Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (Complete la Parte IV)
Part	e II Crédito por Ingreso del T		
3	Si la <b>única</b> razón por la que su <i>EIC</i> le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque " <b>Sí</b> ". De otra manera, marque " <b>No</b> "		
4 Si ust	¿Puede usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente para el año que anotó en la línea 1?		
Secc	ión A: Declarantes con Hijo(s) C	alificado(s)	
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	hijo por el cual usted está reclamando el <i>EIC</i> .	
	te el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) i riormente.	ndicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el <b>Anexo</b>	EIC para el año que anotó en la línea 1,
5a	Hijo 1	b Hijo 2	
С			
6	Hijo 3Para el año que aparece en la línea 1, ¿muestra su Anexo EIC completado un hijo calificado para el EIC?		
7	Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1.  Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3 Hijo 3 Hijo 3 Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el EIC para ese hijo.		
8	(MM)/día (DD). De otra manera, omita Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD)	Hijo 1 fecha de fallecin	miento (MM/DD) /
		er un hijo calificado de cualquier otra persona (otra	

conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo

calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página 2 Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s) 9a Anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que su residencia principal estuvo en los b Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 Precaución: Miembros del personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1, vean las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto) en la línea 9a o 9b (si presenta conjuntamente), no puede reclamar el EIC. Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año que anotó en la línea 1 o usted está preparando una declaración para alquien que falleció durante el año que anotó en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no tenía por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final del año que anotó en la línea 1, a menos que ese año sea 2021, usted no puede reclamar el EIC. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8862. b ¿Puede su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestó "Sí" a la pregunta 11, usted no puede reclamar el EIC. Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/ Crédito por Otros Dependientes Anote el (los) nombre(s) de cada hijo por el cual está reclamando el crédito tributario por hijos/crédito tributario por hijos 12 reembolsable/crédito tributario adicional por hijos (CTC/RCTC/ACTC). Si está reclamando el CTC/RCTC/ACTC para más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 12 y 14 a 17 para esos hijos. b Hijo 2 \_\_\_\_\_ Hijo 1 Hijo 3 d Hijo 4 Anote el (los) nombre(s) de cada persona por la cual está reclamando el crédito por otros dependientes (ODC). Si está 13 reclamando el crédito para más de cuatro dependientes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 13, 16 y 17 para esos dependientes. Otro dependiente 1 b Otro dependiente 2 d Otro dependiente 4 Otro dependiente 3 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿vivió el hijo con usted por más de la mitad del año o cumple con alguna de las 14 excepciones explicadas en las instrucciones? Hijo 1 Sí No Hijo 4 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No 15 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿cumple el hijo con los requisitos para ser un hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No 16 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona su dependiente? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 1 Sí Otro dependiente 4 Sí No Otro dependiente 3 Sí No Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona un 17 ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos? Vea la Publicación 519 para más información sobre cuándo una persona es residente de los Estados Unidos o se le trata como residente de los Estados Unidos. Hijo 1 ☐ Sí ☐ No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 14, 15, 16 o 17, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC/ODC para ese hijo o dependiente.

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *CTC/RCTC/ACTC/ODC*. Si el hijo cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, usted no puede reclamar el *CTC/RCTC/ACTC* o el *ODC* basado en que tiene un hijo calificado. Si usted es el

padre sin custodia que tiene derecho a tratar al hijo como hijo calificado, usted no tiene que completar la Parte V.

Form **8862 (sp)** (Rev. 12-2023)

Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página **3** 

## Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

• Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el AOTC. Si tiene más de tres estudiantes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 18 y 19 para esos estudiantes. Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863. 18a Estudiante 1 b Estudiante 2 c Estudiante 3 ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del AOTC para el año que anotó en la línea 1? Vea la Publicación 970 para más información. Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No ¿Se ha reclamado el crédito Hope o el AOTC por el estudiante para cualesquier 4 años tributarios anteriores al año que anotó en la línea 1? Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 19a o "Sí" a la pregunta 19b, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante. Hijo Calificado para Más de Una Persona Parte V • Conteste las siguientes preguntas para cada hijo que cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de otra persona (que no sea su cónvuge si presenta conjuntamente). Si tiene más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 20 a 22 para esos hijos. 20a Hijo 1 \_\_\_\_\_ b Hijo 2 Hijo 3 Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que anotó en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, también adjunte una lista de las direcciones donde vivieron. Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro De otra manera, anote a continuación: Número y calle ------Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Hijo 3 De otra manera, anote a continuación: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Hijo 4 De otra manera, anote a continuación: 

Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página 4 Hijo Calificado para Más de Una Persona (continuación) Parte V ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presenta conjuntamente, y sus dependientes reclamados en su declaración) junto con el Hijo 1, Hijo 2, Hijo 3 o Hijo 4 por más de la mitad del año? . . . . . . . . . Si contestó "Sí", anote el nombre de esa persona y su parentesco con el hijo en la línea apropiada a continuación. Otra persona que vivió con el Hijo 1: Nombre ..... Parentesco con el Hijo 1 Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Otra persona que vivió con el Hijo 2: De otra manera, anote a continuación: Parentesco con el Hijo 2 Otra persona que vivió con el Hijo 3: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, margue este recuadro De otra manera, anote a continuación: ..... Parentesco con el Hijo 3 Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Otra persona que vivió con el Hijo 4: De otra manera, anote a continuación: Nombre \_\_\_\_ ..... Parentesco con el Hijo 4

Para determinar quién puede tratar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y el *CTC/RCTC/ACTC*, vea *Qualifying Child of More Than One Person* (Hijo calificado de más de una persona) en la Publicación 501.

Nota: El IRS le puede pedir que provea información adicional para verificar su eligibilidad para reclamar cada crédito.